

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo No. 2016 042.
Demandante: Reinaldo Rangel Argüello
Demandado: Marlén Buitrago Suarez

En razón a que se encuentra inscrita la medida de embargo como consta en el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., se decreta el secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 162-10282 y 162-82 y de propiedad de la demandada MARLÉN BUITRAGO SUAREZ.

Para tal fin se comisiona con amplias facultades a los Juzgados Promiscuos Municipales de Guaduas (Cundinamarca).

Líbrese los respectivos despachos comisorios de manera individual con los insertos de Ley.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez